



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL CONSEJO GENERAL

EJERCICIO 2023

## ÍNDICE

<b>Misión</b>	<b>3</b>
<b>Visión</b>	<b>3</b>
<b>Abreviaturas y Siglas</b>	<b>4</b>
<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>1. Marco Legal</b>	<b>6</b>
<b>2. Integración de la CIGND</b>	<b>11</b>
<b>3. Objetivo general</b>	<b>11</b>
<b>4. Objetivos específicos</b>	<b>14</b>
<b>5. Líneas de acción</b>	<b>18</b>
<b>6. Cronograma</b>	<b>28</b>
<b>7. Indicadores y metas</b>	<b>39</b>

## MISIÓN

Colaborar en la promoción de una cultura institucional e interinstitucional de igualdad de género, sin discriminación, incluyente, con respeto a la diversidad y libre de toda forma de violencia en los procesos electorales y en la participación ciudadana dirigida al personal del Instituto, Partidos Políticos, instituciones, sociedad civil, academia y población en general.

## VISIÓN

Ser un órgano técnico que impulse la perspectiva de género, la no violencia política contra las mujeres en razón de género, en el marco de los derechos humanos, que genere acciones enfocadas a mejorar las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres y grupos en situación de desventaja en materia de derechos político-electorales para consolidar una representatividad real y construir una democracia paritaria e incluyente.

Consolidarnos como una Comisión que incida e impulse una continua mejora laboral en materia de igualdad de género, no discriminación e inclusión que trascienda a elevar la calidad institucional.

## ABREVIATURAS Y SIGLAS

<b>CIGND</b>	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>DEAF</b>	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>DEECCE</b>	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>DEPPP</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>DQDPCE</b>	Dirección de Quejas y Denuncias, y de Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>DTAISPE</b>	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Instituto</b>	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>JCS</b>	Jefatura de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>Ley Electoral</b>	Ley Electoral del Estado de Baja California Sur
<b>OPPMBCS</b>	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur
<b>PLE</b>	Proceso Local Electoral

<b>Red de Mujeres</b>	Red de Mujeres Electas de Baja California Sur
<b>SE</b>	Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>UCSI</b>	Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>UTA</b>	Unidad Técnica de Archivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>UTIGND</b>	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>VPMRG</b>	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

## PRESENTACIÓN

Ante los constantes cambios derivados de reformas constitucionales, emisión de criterios por parte de las instancias jurisdiccionales mismas que tienen un impacto en los derechos políticos de mujeres y hombres, así como de los grupos de atención primaria que han sido históricamente invisibilizados y discriminados, el Instituto a través de sus órganos técnicos da seguimiento a los avances y alcances del nuevo contexto internacional y nacional, para ello la CIGND supervisa, vigila, da seguimiento a los trabajos que desde la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación se integra la transversalización de la perspectiva de género y la inclusión, así como las acciones encaminadas a prevenir, atender y erradicar la violencia de género desde el ámbito político e interno, para ello el Instituto incorpora dos políticas institucionales que son, la Igualdad e Inclusión y la Cero Tolerancia a la Violencia.

Este documento detalla las líneas de acción que fijan las directrices del trabajo necesario para dar cumplimiento al mandato constitucional y convencional de la igualdad entre hombres y mujeres, la inclusión y la vida libre de violencia.

Para ello, dentro de las acciones que se establecen en este Programa se encuentra las directrices y supervisión de la CIGND respecto a la investigación y análisis de criterios jurisprudenciales en materia de igualdad de género, paridad, acciones afirmativas, violencia política contra las mujeres y la inclusión de grupos históricamente discriminados (personas con discapacidad, indígenas, afroamericanas, adultas mayores, las y los jóvenes y de la diversidad sexual entre otros) para el impulso de la participación política en igualdad de condiciones.

El diseño de este programa visualiza el puntual seguimiento en la organización del trabajo a través de líneas estratégicas como la capacitación y formación; difusión; investigación; vinculación interinstitucional; transversalización y evaluación, con el objetivo de promover el pleno ejercicio de los derechos humanos y la no violencia, dentro de las atribuciones y competencias de la Institución.

Finalmente, parte esencial de las actividades que se presentan, es la colaboración interinstitucional para generar sinergias en los temas competencia de esta Comisión.

## 1. MARCO LEGAL

Las actividades contempladas en este documento se basan en las siguientes disposiciones:

### Normatividad Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (conocida como CEDAW por sus siglas en inglés);
- Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal (CEDAW);
- Recomendación general número 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer (CEDAW);
- Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW);
- XII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe; Plataforma de Acción de Beijing;
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo;
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad;
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia;
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de los Estados Americanos (OEA);
- Convenio Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
- Objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas<sup>1</sup>  
*Objetivo 5: Igualdad de Género.* La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.  
*Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.* Se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

### **Normatividad nacional**

En cuanto a esta normatividad en materia de igualdad de género y no discriminación se atenderá a lo dispuesto en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- Ley de los derechos de las Personas Adultas Mayores;
- Reglamento de Elecciones del INE;
- Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género 2017;

---

<sup>1</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla del INE y
- Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana del INE.

En ese tenor, se deberá atender lo dispuesto en las siguientes leyes en el ámbito de nuestra competencia:

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley General de Archivo y
- Ley General de Comunicación Social.

De igual forma, el presente documento toma en consideración para el inicio de su incorporación las siguientes normas:

- NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad laboral y no discriminación;
- NOM-034-STPS-2016. Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo y;
- Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

Es importante también señalar los criterios jurisprudenciales que han sido análisis de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que son de observancia de este órgano electoral en las temáticas de igualdad de género, paridad, personas con discapacidad, indígenas, afromexicanas, adultas mayores, de la diversidad sexual y violencia política contra las mujeres en razón de género.

En ese mismo sentido se toman en cuenta aquellas disposiciones emitidas por el INE que implica la integración de actividades para este órgano electoral en la materia.

Se deberá atender en materia de igualdad de género y no discriminación:

### **Normatividad Local**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur (Decreto 2720);
- Ley Electoral del Estado de Baja California Sur (Decreto 2728);
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur (Decreto 2728);
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur (Decreto 2720);
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur;
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California Sur;
- Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur y
- Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur.

Dentro del ámbito local también es de observancia lo relativo a las siguientes leyes:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

En cuanto a los documentos orientadores en materia de violencia política contra las mujeres.

- Protocolo para la Prevención, Atención y en su caso, Sanción de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Baja California Sur.

En cuanto a la normatividad interna del Instituto se apegará a:

- Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur y;
- Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

## 2. INTEGRACIÓN DE LA CIGND

La CIGND encargada de la supervisión, vigilancia y seguimiento de los objetivos y líneas de acción que se desprenden del cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la UTIGND, en concordancia con lo determinado en los instrumentos internacionales, normativa nacional y local, así como los criterios emitidos por las instancias jurisdiccionales, ésta presidida por la Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales quien fue designada Presidenta de la Comisión en fecha 23 de mayo de 2022, mediante acuerdo IEEBCS-CIGND-003-MAYO-2022 y ratificada por el Consejo General en fecha 21 de junio de 2022 con el acuerdo IEEBCS-CG0045-JUNIO-2022.

Tabla 1. Integración actual de la CIGND.

Nombre	Cargo dentro de la Comisión
Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales	Consejera Electoral y Presidenta
Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez	Consejera Electoral Integrante
Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana	Consejero Electoral Integrante
Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero	Secretaria Técnica

### 3. OBJETIVO GENERAL

Supervisar y promover el avance de la participación política de mujeres y hombres, así como de grupos en situación de desventaja en Baja California Sur, como resultado de los trabajos y acciones implementadas en materia de igualdad de género y no discriminación, así como la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Supervisar que la participación política de mujeres y hombres se realice mediante la capacitación y la integración de acciones que permitan el acceso en igualdad de condiciones;
2. Dar seguimiento a las acciones para la prevención, atención y erradicación de la VPMRG, que promueva la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y libres de violencia;
3. Conocer de la colaboración que proporcione la UTIGND en la atención de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género que se presenten ante el Instituto;
4. Vigilar las acciones que realice la UTIGND para fortalecer las condiciones de inclusión e igualdad de grupos de atención prioritaria en nuestro Estado para el ejercicio de sus derechos políticos electorales;

5. Conocer las actividades en las que la UTIGND apoye al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur en cumplimiento al Convenio de creación;
6. Supervisar la colaboración de la UTIGND en la planeación y visión de una política institucional en materia de igualdad de género y no discriminación, así como las actualizaciones correspondientes;
7. Dar seguimiento a los trabajos que realice la UTIGND en la construcción y diseño de campañas de educación cívica e información en colaboración con la DEECCE en materia de paridad, igualdad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión (En atención al artículo 27, fracción III, inciso a) de la Ley Electoral reformado mediante Decreto 2728);
8. Supervisar en su caso, la propuesta del diseño de los lineamientos que determinen los criterios aplicables para el cumplimiento de la paridad e inclusión en las postulaciones e integración para el Congreso del Estado de Baja California Sur y Ayuntamientos, así como a los requisitos en materia de violencia de género contra las mujeres para el PLE 2023-2024;
9. Dar seguimiento a las colaboraciones de la UTIGND que brinde a la DEPPP en la revisión y verificación de diversos ordenamientos en materia de paridad, inclusión y violencia política contra las mujeres en razón de género que deberán cumplir los partidos políticos y candidaturas independientes para el PLE 2023-2024;
10. Conocer sobre la colaboración con la DEOE para generar una herramienta que permita crear mecanismos de prevención, para identificar y visualizar los principales factores de riesgo en los procesos electorales en la entidad;

11. Vigilar que las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información relativa a la UTIGND se realicen en los plazos establecidos;
12. Revisar que la información relativa a la UTIGND se encuentre actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional. (coordinado por la DTAISPE);
13. Dar seguimiento a la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos y del programa operativo anual de la UTIGND correspondiente al ejercicio 2024 (coordinado por la DEAF);
14. Dar seguimiento a las acciones de colaboración de la UTIGND con la DEAF para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminaciones dirigidas al personal del Instituto en atención a las Normas Mexicanas 035/2018 y 025/2015;
15. Supervisar y dar seguimiento a la elaboración y presentación del anteproyecto del Programa Anual de Trabajo de la CIGND (coordinador por la DEAF).
16. Conocer sobre la colaboración entre la UTIGND con la UCSI durante el desarrollo de los instrumentos de planeación institucional realizados.
17. Vigilar que la información de la CIGND y de la UTIGND se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública (coordinado por la UCSI);
18. Vigilar el cumplimiento de las actividades programadas para la UTIGND dentro del Protocolo y Cronograma para el Proceso de Consulta Previa, Libre

e Informada a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas asentadas en el Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a la sentencia SUP-REC-343/2020 (coordinada por la JEE);

19. Conocer la colaboración de la UTIGND con la UTA en los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de documentación concernientes a los archivos de trámite y concentración de la UTIGND y
20. Dar seguimiento a la elaboración por parte de la UTIGND de contenidos para difusión de las actividades relativas a sus propias atribuciones y competencias (coordinada por la JCS).

## 5. LÍNEAS DE ACCIÓN

La CIGND en el ámbito de su competencia, atenderá las siguientes líneas de acción:

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**1. Supervisar que la participación política de mujeres y hombres se realice mediante la capacitación y la integración de acciones que permitan el acceso en igualdad de condiciones.**

Línea de acción	
1.1	Conocer de la capacitación en materia de igualdad de género y paridad dirigida a los partidos políticos, asociaciones civiles, academia, instituciones públicas, ciudadanía y personal del instituto con la finalidad de difundir e informar sobre la participación política de las mujeres y hombres en la entidad, así como de las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas.
1.2	Impulsar la participación en actividades de intercambio de información y buenas prácticas hacia las y los integrantes de la CIGND y de la UTIGND sobre los avances y alcances de la participación política de mujeres y hombres en materia de paridad e igualdad de género
1.3	Analizar la compilación que realice la UTIGND, de las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas con aplicabilidad en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de igualdad de género y paridad derivados del PLE 2020-2021.

**2. Dar seguimiento a las acciones para la prevención, atención y erradicación de la VPMRG, que promueva la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y libres de violencia.**

Línea de acción	
2.1	Supervisar la capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género para partidos políticos, instituciones públicas, educativas, asociaciones civiles y ciudadanía.
2.2	Revisar los informes que remitan los partidos políticos en materia de VPMRG en cumplimiento a los lineamientos. Solo se presentan anual

Línea de acción	
2.3	Informar al Consejo General sobre las acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres derivado de la Red de Mujeres Electas

**3. Conocer** de la colaboración que proporcione la UTIGND en **la atención de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género que se presenten ante el Instituto.**

Línea de acción	
3.1	Dar seguimiento a la colaboración de la UTIGND a la DQDPCE en los casos que así lo requiera, emitiendo opinión especializada para la elaboración del análisis de riesgo en las quejas y denuncias de violencia política que se presenten en el instituto, así como en los que considere necesarios para integrar la perspectiva de género y la interseccionalidad en los procedimientos correspondientes.
3.2	Conocer la información de la atención prestada y cauce de los casos de violencia política presentados ante el Instituto a través del Procedimiento Especial Sancionador.

**4. Vigilar las acciones que realice la UTIGND para fortalecer las condiciones de inclusión e igualdad de grupos de atención prioritaria en nuestro Estado para el ejercicio de sus derechos políticos electorales.**

Línea de acción	
4.1	Supervisar la capacitación en materia de inclusión dirigidas a partidos políticos, a la sociedad sudcaliforniana, asociaciones, organizaciones civiles, instituciones públicas y educativas y personal del Instituto.
4.2	Impulsar la implementación de acciones y mecanismos interinstitucionales para el fortalecimiento de la participación política de grupos de atención prioritaria.
4.3	Revisar que se mantenga actualizada la base de datos de las reformas legislativas, criterios jurisprudenciales, sentencias relevantes y acuerdos con aplicación en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de inclusión elaborados por la UTIGND.

**5. Conocer las actividades en las que la UTIGND apoye las actividades que se deriven del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur en cumplimiento al Convenio de creación.**

<b>Línea de acción</b>	
5.1	Conocer de la atención de la UTIGND respecto de las sesiones ordinarias y extraordinarias del OPPMBCS por instrucción de la Presidencia de este órgano electoral Instituto, en su carácter de integrante de la Dirección Ejecutiva, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del OPPMBCS.
5.2	Dar seguimiento de la atención de la UTIGND respecto de las actividades de capacitación y difusión que se deriven de la Dirección Ejecutiva y de la Comisión Técnica del OPPMBCS por instrucción de la Presidencia de este órgano electoral titular integrante de la Dirección Ejecutiva en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del OPPMBCS.

**6. Supervisar la colaboración de la UTIGND en la planeación y visión de una política institucional en materia de igualdad de género y no discriminación, así como las actualizaciones correspondientes.**

<b>Línea de acción</b>	
6.1	Dar seguimiento a las propuestas que realice la UTIGND para la implementación de una política institucional, así como el plan estratégico para su integración.
6.2	Supervisar los proyectos presentados por la UTIGND para integrar programas de actualización y capacitación al personal del Instituto en materia de igualdad de género e inclusión.

**7. Dar seguimiento a los trabajos que realice la UTIGND relativos a la construcción y diseño de campañas de educación cívica e información en colaboración con la DEECCE en materia de paridad, igualdad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión (En atención al artículo 27, fracción III, inciso a) de la Ley Electoral reformado mediante Decreto 2728).**

<b>Línea de acción</b>	
7.1	Supervisar los trabajos que realice la UTIGND en la planeación y calendarización de la campaña de educación cívica e información en materia

Línea de acción	
	de paridad, igualdad de género violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión.
7.2	Inspeccionar los trabajos aprobados en colaboración con la DEECCE, para la campaña de educación cívica e información en materia paridad, igualdad de género violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión.

- 8. Supervisar en su caso, la propuesta del diseño de los lineamientos que determinen los criterios aplicables para el cumplimiento de la paridad e inclusión en las postulaciones e integración para el Congreso del Estado de Baja California Sur y Ayuntamientos, así como a los requisitos en materia de violencia de género contra las mujeres para el PLE 2023-2024.**

Línea de acción	
8.1	Dar seguimiento a la estrategia de trabajo y calendario para elaborar los Lineamientos donde se determinen los criterios aplicables para el cumplimiento de la paridad e inclusión en las postulaciones e integración para el Congreso del Estado de Baja California Sur y Ayuntamientos, así como a los requisitos en materia de violencia de género contra las mujeres para el PLE 2023-2024.
8.2	Supervisar la elaboración de un diagnóstico sobre los resultados históricos y alcances obtenidos en materia de igualdad de género, paridad, inclusión y violencia de género contra las mujeres para el establecimiento de acciones afirmativas para el PLE 2023-2024.
8.3	Impulsar reuniones de trabajo para la presentación de los lineamientos por el cual se emitan los criterios generales para garantizar el principio de paridad de género e inclusión en las postulaciones de candidaturas e integración de los órganos de gobierno.
8.4	Revisar, y en su caso, aprobar la propuesta de los lineamientos donde se determinen los criterios aplicables para el cumplimiento de la paridad e inclusión en las postulaciones e integración para el Congreso del Estado de Baja California Sur y Ayuntamientos, así como a los requisitos en materia de violencia de género contra las mujeres para el PLE 2023-2024.
8.5.	Supervisar que se lleve a cabo la capacitación en los lineamientos donde se determinen los criterios aplicables para el cumplimiento de la paridad e inclusión en las postulaciones e integración para el Congreso del Estado de Baja California Sur y Ayuntamientos, así como de los requisitos en materia de violencia de género contra las mujeres para el PLE 2023-2024.

- 9. Dar seguimiento a las colaboraciones que la UTIGND brinde a la DEPPP en la revisión y verificación de diversos ordenamientos en materia de paridad, inclusión y violencia política contra las mujeres en razón de género que deberán cumplir los partidos políticos y candidaturas independientes.**

<b>Línea de acción</b>	
9.1	Supervisar las modificaciones al Reglamento para el Registro de Candidatas y Candidatos a cargos de elección popular para el PLE 2023-2024, respecto al cumplimiento de la paridad, inclusión y violencia de género contra las mujeres.
9.2	Conocer de las colaboraciones que se realicen respecto de la revisión que haga la DEPPP sobre la propuesta de convocatoria a la ciudadanía interesada en postularse como candidatas y candidatos independientes a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de ayuntamientos del Estado para el PLE 2023-2024, en materia de igualdad de género, paridad, inclusión y violencia de género contra las mujeres.
9.3	Supervisar en su caso, la contribución de la UTIGND en el análisis de la creación y/o las modificaciones a los documentos básicos y normatividad interna que presenten en su caso los partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales, cumplan con la normatividad electoral y sus estatutos en materia de igualdad de género, paridad, inclusión y violencia contra las mujeres.
9.4	Dar seguimiento a la revisión de los comunicados que presenten los partidos políticos respecto a la determinación del procedimiento aplicable para la selección de sus candidatas y candidatos a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de ayuntamientos del Estado para el PLE 2023-2024.
9.5	Supervisar la cooperación de la UTIGND en la revisión de la documentación relativa a las solicitudes de inscripción de los órganos directivos de los partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales en cumplimiento a la paridad, inclusión y la violencia de género contra las mujeres.

- 10. Conocer sobre la colaboración con la DEOE para generar una herramienta que permita crear mecanismos de prevención, para identificar y visualizar los principales factores de riesgo en los procesos electorales en la entidad.**

### Línea de acción

10.1.	Dar seguimiento a la aplicación de la metodología para determinar los factores y variables de riesgo electoral en el Estado de Baja California Sur.
-------	---

**11. Vigilar que las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información relativa a la UTIGND se realicen en los plazos establecidos**

### Línea de acción

11.1.	Supervisar que las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información enviadas a la UTIGND sean atendidas en los plazos establecidos.
11.2.	Dar seguimiento en su caso, a las solicitudes de clasificación de información, que sean sometidas al Comité de Transparencia del Instituto.

**12. Revisar que la información relativa a la UTIGND se encuentre actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional. (coordinado por la DTAISPE).**

### Línea de acción

12.1.	Supervisar que se genere la información pública respecto a la UTIGND, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y que será publicada en el mini sitio web de transparencia del Instituto.
-------	--

### Línea de acción

12.2	Dar seguimiento a la actualización periódica en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el mini sitio web de transparencia del Instituto, de la información correspondiente a la UTIGND de las fracciones del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, III, IV, V, VI, XVII, XIX, XX, XXIX, XXX, XLIV y XLVI.
------	--

**13. Dar seguimiento a la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos y del programa operativo anual de la UTIGND correspondiente al ejercicio 2024 (coordinado por la DEAF).**

### Línea de acción

13.1.	Supervisar la elaboración del anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la UTIGND correspondiente al ejercicio 2024, en atención a la solicitud de la SE.
13.2	Vigilar la elaboración del anteproyecto del programa operativo anual de la UTIGND, en atención a la solicitud de la SE.

**14. Dar seguimiento a las acciones de colaboración de la UTIGND con la DEAF para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación dirigidas al personal del Instituto en atención a las Normas Mexicanas 035/2018 y 025/2015.**

### Línea de acción

14.1.	Supervisar las acciones de la UTIGND en colaboración con la DEAF, encaminadas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.
14.2	Vigilar que la UTIGND apoye en las acciones encaminadas a la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación dirigida a su respectiva área.

**15. Supervisar y dar seguimiento a la elaboración y presentación del anteproyecto del Programa Anual de Trabajo de la CIGND (coordinador por la DEAF).**

### Línea de acción

15.1.	Supervisar, dar seguimiento y en su caso aprobar el Programa Anual de Trabajo de la CIGND.
-------	--

**16. Conocer sobre la colaboración entre la UTIGND con la UCSI durante el desarrollo de los instrumentos de planeación institucional.**

### Línea de acción

16.1.	Dar seguimiento a la elaboración de los manuales de los procesos del órgano ejecutivo y técnico, en su caso.
-------	--

**17. Vigilar que la información de la CIGND Y UTIGND se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso**

**a la información pública (coordinado por la UCSI).**

Línea de acción	
17.1.	Supervisar la actualización de la información de las sesiones de los órganos del instituto en el sitio web oficial, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE).
17.2.	Dar seguimiento a la vigencia de la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la UTIGND.
17.3	Conocer la información que la UTIGND remita a la UCSI que se considere viable para publicación en el mini sitio de Planeación y Evaluación o en el Repositorio de Datos Abiertos Institucional.

**18. Vigilar el cumplimiento de las actividades programadas para la UTIGND dentro del Protocolo y Cronograma para el Proceso de la Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas asentadas en el Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a la sentencia SUP-REC-343/2020 (coordinada por la JEE).**

Línea de acción	
18.1.	Supervisar las actividades encomendadas a la UTIGND en el Protocolo y Cronograma para el desarrollo de la Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas asentadas en el Estado de Baja California Sur, en cada una de sus etapas, en cumplimiento a la sentencia SUP-REC-343/2020.

<b>Línea de acción</b>	
18.2	Conocer la participación de la UTIGND en las reuniones de trabajo respecto de los trabajos solicitados a la misma por la JEE.
18.3	Dar seguimiento a la coadyuvancia de la UTIGND con la Secretaría Ejecutiva en la elaboración de los Informes que se remitirán a cada una de las Instancias Jurisdiccionales.

**19. Conocer la colaboración de la UTIGND con la UTA en los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de documentación concernientes a los archivos de trámite y concentración de la UTIGND.**

<b>Línea de acción</b>	
19.1.	Vigilar la participación de la UTIGND en la capacitación impartida por la UTA, en temas relativos a gestión de documentos, clasificación y administración de archivos.
19.2	Dar seguimiento a la captura y actualización que realice la UTIGND de los formatos establecidos por la UTA respecto de la información relativa a clasificación de archivo de trámite y concentración.
19.3	Conocer respecto de la actualización del archivo de trámite y concentración de la UTIGND que realice en coordinación con la UTA, con base a las transferencias o bajas documentales de la UTIGND aprobadas por el Grupo Interdisciplinario de Archivo.

**20. Dar seguimiento a la elaboración por parte de la UTIGND de contenidos**

**para difusión de las actividades relativas a sus propias atribuciones y competencias (coordinada por la JCS).**

Línea de acción	
20.1.	Vigilar que la UTIGND proporcione contenidos para elaborar materiales que contribuyan a la difusión de sus propias actividades, y su remisión a la JCS.
20.2	Conocer los envíos de información que realice la UTIGND respecto de las actividades planeadas por la misma para su difusión correspondiente.

## 6. CRONOGRAMA

A continuación se presenta la calendarización de las actividades de la CIGND, correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio 2023, que son informadas, a través de la celebración periódica de sesiones ordinarias y de ser necesario, extraordinarias, de conformidad con el Reglamento de Comisiones del Instituto Estatal Electoral Baja California Sur:

### Líneas de acción

Línea de Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Supervisar que la participación política de mujeres y hombres se realice mediante la capacitación y la integración de acciones que permitan el acceso en igualdad de condiciones.												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Conocer de la capacitación en materia de igualdad de género y paridad dirigida a los partidos políticos, asociaciones civiles, academia, instituciones públicas, ciudadanía y personal del instituto con la finalidad de difundir e informar sobre la participación política de las mujeres y hombres en la entidad, así como de las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas.												
1.2	Impulsar la participación en actividades de intercambio de información y buenas prácticas hacia las y los integrantes de la CIGND y de la UTIGND sobre los avances y alcances de la participación política de mujeres y hombres en materia de paridad e igualdad de género.												
1.3	Analizar la compilación que realice la UTIGND, de las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas con aplicabilidad en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de igualdad de género y paridad derivados del PLE 2020-2021.												
<b>2. Dar seguimiento a las acciones para la prevención, atención y erradicación de la VPMRG, que promueva la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y libres de violencia.</b>													
2.1	Supervisar la capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género para partidos políticos, instituciones públicas, educativas, asociaciones civiles y ciudadanía.												
2.2	Revisar los informes que remitan los partidos políticos en materia de VPMRG en cumplimiento a los lineamientos. Solo se presentan anual												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.3	Informar al Consejo General sobre las acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres derivado de la Red de Mujeres Electas												
<b>3. Conocer de la colaboración que proporcione la UTIGND en la atención de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género que se presenten ante el Instituto.</b>													
3.1	Dar seguimiento a la colaboración de la UTIGND la DQDPCE en los casos que así lo requiera, emitiendo opinión especializada para la elaboración del análisis de riesgo en las quejas y denuncias de violencia política que se presenten en el instituto, así como en los que considere necesarios para integrar la perspectiva de género y la interseccionalidad en los procedimientos correspondientes.												
3.2	Conocer la información de la atención prestada y cauce de los casos de violencia política presentados ante el Instituto a través del Procedimiento Especial Sancionador.												
<b>4. Vigilar las acciones que realice la UTIGND para fortalecer las condiciones de inclusión e igualdad de grupos de atención prioritaria en nuestro Estado para el ejercicio de sus derechos políticos electorales.</b>													
4.1	Supervisar la capacitación en materia de inclusión dirigidas a partidos políticos, a la sociedad sudcaliforniana, asociaciones, organizaciones civiles, instituciones públicas y educativas y personal del Instituto.												
4.2	Impulsar la implementación de acciones y mecanismos interinstitucionales para el fortalecimiento de la participación política de grupos de atención prioritaria.												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.3	Revisar que se mantenga actualizada la base de datos de las reformas legislativas, criterios jurisprudenciales, sentencias relevantes y acuerdos con aplicación en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de inclusión elaborados por la UTIGND.												
<b>5. Conocer las actividades en las que la UTIGND apoye las actividades que se deriven del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur en cumplimiento al Convenio de creación.</b>													
5.1	Conocer de la atención de la UTIGND respecto de las sesiones ordinarias y extraordinarias del OPPMBCS por instrucción de la Presidencia de este órgano electoral Instituto, en su carácter de integrante de la Dirección Ejecutiva, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del OPPMBCS.												
5.2	Dar seguimiento de la atención de la UTIGND respecto de las actividades de capacitación y difusión que se deriven de la Dirección Ejecutiva y de la Comisión Técnica del OPPMBCS por instrucción de la Presidencia de este órgano electoral titular integrante de la Dirección Ejecutiva en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del OPPMBCS.												
<b>6. Supervisar la colaboración de la UTIGND en la planeación y visión de una política institucional en materia de igualdad de género y no discriminación, así como las actualizaciones correspondientes.</b>													
6.1	Dar seguimiento a las propuestas que realice la UTIGND para la implementación de una política institucional, así como el plan estratégico para su integración.												
6.2	Supervisar los proyectos presentados por la UTIGND para integrar programas de actualización y capacitación al personal del Instituto en materia de igualdad de género e inclusión.												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>7. Dar seguimiento a los trabajos que realice la UTIGND relativos a la construcción y diseño de campañas de educación cívica e información en colaboración con la DEECCE en materia de paridad, igualdad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión (En atención al artículo 27, fracción III, inciso a) de la Ley Electoral reformado mediante Decreto 2728).</b>													
7.1	Supervisar los trabajos que realice la UTIGND en la planeación y calendarización de la campaña de educación cívica e información en materia de paridad, igualdad de género violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión.												
7.2	Inspeccionar los trabajos aprobados en colaboración con la DEECCE, para la campaña de educación cívica e información en materia paridad, igualdad de género violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión.												
<b>8. Supervisar en su caso, la propuesta del diseño de los lineamientos que determinen los criterios aplicables para el cumplimiento de la paridad e inclusión en las postulaciones e integración para el Congreso del Estado de Baja California Sur y Ayuntamientos, así como a los requisitos en materia de violencia de género contra las mujeres para el PLE 2023-2024.</b>													
8.1	Dar seguimiento a la estrategia de trabajo y calendario para elaborar los Lineamientos donde se determinen los criterios aplicables para el cumplimiento de la paridad e inclusión en las postulaciones e integración para el Congreso del Estado de Baja California Sur y Ayuntamientos, así como a los requisitos en materia de violencia de género contra las mujeres para el PLE 2023-2024.												
8.2	Supervisar la elaboración de un diagnóstico sobre los resultados históricos y alcances obtenidos en materia de igualdad de género, paridad, inclusión y violencia de género contra las mujeres para el establecimiento de acciones afirmativas para el PLE 2023-2024.												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
8.3	Impulsar reuniones de trabajo para la presentación de los lineamientos por el cual se emitan los criterios generales para garantizar el principio de paridad de género e inclusión en las postulaciones de candidaturas e integración de los órganos de gobierno.												
8.4	Revisar, y en su caso, aprobar la propuesta de los lineamientos donde se determinen los criterios aplicables para el cumplimiento de la paridad e inclusión en las postulaciones e integración para el Congreso del Estado de Baja California Sur y Ayuntamientos, así como a los requisitos en materia de violencia de género contra las mujeres para el PLE 2023-2024.												
8.5	Supervisar que se lleve a cabo la capacitación en los lineamientos donde se determinen los criterios aplicables para el cumplimiento de la paridad e inclusión en las postulaciones e integración para el Congreso del Estado de Baja California Sur y Ayuntamientos, así como de los requisitos en materia de violencia de género contra las mujeres para el PLE 2023-2024..												
<b>9. Dar seguimiento a las colaboraciones que la UTIGND brinde a la DEPPP en la revisión y verificación de diversos ordenamientos en materia de paridad, inclusión y violencia política contra las mujeres en razón de género que deberán cumplir los partidos políticos y candidaturas independientes.</b>													
9.1	Supervisar las modificaciones al Reglamento para el Registro de Candidatas y Candidatos a cargos de elección popular para el PLE 2023-2024, respecto al cumplimiento de la paridad, inclusión y violencia de género contra las mujeres.												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
9.2	Conocer de las colaboraciones que se realicen respecto de la revisión que haga la DEPPP sobre la propuesta de convocatoria a la ciudadanía interesada en postularse como candidatas y candidatos independientes a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de ayuntamientos del Estado para el PLE 2023-2024, en materia de igualdad de género, paridad, inclusión y violencia de género contra las mujeres.												
9.3	Supervisar en su caso, la contribución de la UTIGND en el análisis de la creación y/o las modificaciones a los documentos básicos y normatividad interna que presenten en su caso los partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales, cumplan con la normatividad electoral y sus estatutos en materia de igualdad de género, paridad, inclusión y violencia contra las mujeres.												
9.4	Dar seguimiento a la revisión de los comunicados que presenten los partidos políticos respecto a la determinación del procedimiento aplicable para la selección de sus candidatas y candidatos a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de ayuntamientos del Estado para el PLE 2023-2024.												
9.5	Supervisar la cooperación de la UTIGND en la revisión de la documentación relativa a las solicitudes de inscripción de los órganos directivos de los partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales en cumplimiento a la paridad, inclusión y la violencia de género contra las mujeres.												
<b>10. Conocer sobre la colaboración con la DEOE para generar una herramienta que permita crear mecanismos de prevención, para identificar y visualizar los principales factores de riesgo en los procesos electorales en la entidad.</b>													

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
10.1	Dar seguimiento a la aplicación de la metodología para determinar los factores y variables de riesgo electoral en el Estado de Baja California Sur.												
<b>11. Vigilar que las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información relativa a la UTIGND se realicen en los plazos establecidos</b>													
11.1	Supervisar que las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información enviadas a la UTIGND sean atendidas en los plazos establecidos.												
11.2	Dar seguimiento en su caso, a las solicitudes de clasificación de información, que sean sometidas al Comité de Transparencia del Instituto.												
<b>12. Revisar que la información relativa a la UTIGND se encuentre actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional. (coordinado por la DTAISPE).</b>													
12.1	Supervisar que se genere la información pública respecto a la UTIGND, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y que será publicada en el mini sitio web de transparencia del Instituto.												
12.2	Dar seguimiento a la actualización periódica en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el mini sitio web de transparencia del Instituto, de la información correspondiente a la UTIGND de las fracciones del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, III, IV, V, VI, XVII, XIX, XX, XXIX, XXX, XLIV y XLVIa												
<b>13. Dar seguimiento a la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos y del programa operativo anual de la UTIGND correspondiente al ejercicio 2024 (coordinado por la DEAF).</b>													
13.1	Supervisar la elaboración del anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la UTIGND correspondiente al ejercicio 2024, en atención a la solicitud de la SE.												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
13.2	Vigilar la elaboración del anteproyecto del Programa Operativo Anual de la UTIGND, en atención a la solicitud de la SE.												
<b>14. Dar seguimiento a las acciones de colaboración de la UTIGND con la DEAF para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación dirigidas al personal del Instituto en atención a las Normas Mexicanas 035/2018 y 025/2015.</b>													
14.1	Supervisar las acciones de la UTIGND en colaboración con la DEAF, encaminadas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.												
14.2	Vigilar que la UTIGND apoye en las acciones encaminadas a la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación dirigida a su respectiva área.												
<b>15. Supervisar y dar seguimiento a la elaboración y presentación del anteproyecto del Programa Anual de Trabajo de la CIGND (coordinador por la DEAF)..</b>													
15.1	Supervisar, dar seguimiento y en su caso aprobar el Programa Anual de Trabajo de la CIGND.												
<b>16. Conocer sobre la colaboración entre la UTIGND con la UCSI durante el desarrollo de los instrumentos de planeación institucional realizados.</b>													
16.1	Dar seguimiento a la elaboración de los manuales de los procesos del órgano ejecutivo y técnico, en su caso.												
<b>17. Vigilar que la información de la CIGND Y UTIGND se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública (coordinado por la UCSI).</b>													
17.1	Supervisar la actualización de la información de las sesiones de los órganos del instituto en el sitio web oficial, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE).												
17.2	Dar seguimiento a la vigencia de la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la UTIGND.												
17.3	Conocer la información que la UTIGND remita a la UCSI que se considere viable para publicación en el mini sitio de Planeación y Evaluación o en el Repositorio de Datos												

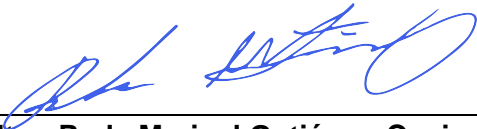
Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>18. Vigilar el cumplimiento de las actividades programadas para la UTIGND dentro del Protocolo y Cronograma para el Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos y las Comunidades Indígenas y Afromexicanas Asentadas en el Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a la sentencia SUP-REC-343/2020 (coordinada por la JEE).</b>													
18.1	Supervisar las actividades encomendadas a la UTIGND en el Protocolo y Cronograma para el desarrollo de la Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas asentadas en el Estado de Baja California Sur, en cada una de sus etapas, en cumplimiento a la sentencia SUP-REC-343/2020.												
18.2	Conocer la participación de la UTIGND en las reuniones de trabajo respecto de los trabajos solicitados a la misma por la JEE.												
18.3	Dar seguimiento a la coadyuvancia de la UTIGND con la Secretaría Ejecutiva en la elaboración de los Informes que se remitirán a cada una de las Instancias Jurisdiccionales..												
<b>19. Conocer la colaboración de la UTIGND con la UTA en los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de documentación concernientes a los archivos de trámite y concentración de la UTIGND.</b>													
19.1	Vigilar la participación de la UTIGND en la capacitación impartida por la UTA, en temas relativos a gestión de documentos, clasificación y administración de archivos.												
19.2	Dar seguimiento a la captura y actualización que realice la UTIGND de los formatos establecidos por la UTA respecto de la información relativa a clasificación de archivo de trámite y concentración.												
19.3	Conocer respecto de la actualización del archivo de trámite y concentración de la UTIGND que realice en coordinación con la UTA, con base a las transferencias o bajas documentales de la UTIGND aprobadas por el Grupo Interdisciplinario de Archivo.												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>20. Dar seguimiento a la elaboración por parte de la UTIGND de contenidos para difusión de las actividades relativas a sus propias atribuciones y competencias (coordinada por la JCS).</b>													
<b>20.1</b>	Vigilar que la UTIGND proporcione contenidos para elaborar materiales que contribuyan a la difusión de sus propias actividades, y su remisión a la Jefatura de Comunicación Social.												
<b>20.2</b>	Conocer los envíos de información que realice la UTIGND respecto de las actividades planeadas por la misma para su difusión correspondiente.												

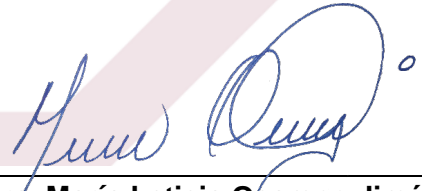
## 7. INDICADORES Y METAS

En el siguiente apartado se establecen los indicadores y metas de cada objetivo específico del presente Programa. Dicho apartado es de suma importancia ya que con su inclusión, se establece también la imperiosa necesidad de realizar un seguimiento puntual de las líneas de acción que comprenden este documento, así como una evaluación a futuro.

### Atentamente



**Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales**  
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión  
de Igualdad de Género y No Discriminación



**Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez**  
Consejera Electoral integrante de la Comisión  
de Igualdad de Género y No Discriminación



**Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana**  
Consejero Electoral integrante de la Comisión  
de Igualdad de Género y No Discriminación



**Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero**  
Secretaria Técnica de la Comisión  
de Igualdad de Género y No Discriminación



COMISIÓN DE IGUALDAD DE  
GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

La Paz, Baja California Sur, 21 de marzo 2023.

ANEXO INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR FORMATO DE PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO POR ÓRGANO Programa Anual de Actividades 2023 Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación																				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE									
PROGRAMA	ORGANO	Supervisar y promover el avance de la participación política de mujeres y hombres, así como de grupos en situación de desventaja en Baja California Sur, como resultado de los trabajos y acciones implementadas en materia de igualdad de género y no discriminación, así como la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.																																						
OBJETIVO GENERAL																																								
NÚMERO	POLÍTICAS GENERALES	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	MES INICIAL	MES FINAL	TIPO DE INDICADOR (Eficacia, eficiencia, economía, calidad)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	TENDENCIA (Incremento o Reducción)	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES	VALOR DE CÁLCULO 1	VALOR DE CÁLCULO 2	META ALCANZADA	META PROPUESTA VS META ALCANZADA	UNIDADES CUMPLIDAS AL MOMENTO	PORCENTAJE CUMPLIDO (% v M)	ESTATUS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
<b>Objetivos específicos</b>																																								
<b>OBJETIVO 1</b>																																								
1	Cultura cívica y participación ciudadana para la sociedad sudcaliforniana	Igualdad e inclusión	Supervisar que la participación política de mujeres y hombres se realice mediante la capacitación y la integración de acciones que permitan el acceso en igualdad de condiciones.	Conocer de la capacitación en materia de igualdad de género y paridad dirigida a los partidos políticos, asociaciones civiles, academia, instituciones públicas y ciudadanas con la finalidad de difundir e informar sobre la participación política de las mujeres y hombres en la entidad, así como de las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas.	2	12	Eficacia	Capacitaciones en las que se colaboró	(Número de actividades en las que se participó / Número de actividades que se programaron)*100	Bimestral	Capacitaciones	5 Capacitaciones continuando con las realizadas en 2022	100%	Incremento	\$ 12,000.00	Se privilegia capacitaciones virtuales, ante la situación por la pandemia para la protección de todas las personas	Actividades en las que se participó	Actividades que se programaron	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta			PENDIENTE																	
2				Impulsar la participación en actividades de intercambio de información y buenas prácticas hacia las y los integrantes de la CIGND y de la UTIGND sobre los avances y alcances de la participación política de mujeres y hombres en materia de paridad e igualdad de género.	2	12	Eficacia	Actividades de intercambio de información hacia las y los integrantes del CIGND y de la UTIGND en las que se participó	(Número de capacitaciones en las que se colaboró/Número de capacitaciones en las que se recibió invitación para colaborar)*100	Bimestral	Capacitaciones	En el ejercicio 2022 se colaboró en 3 capacitaciones de las 3 invitaciones recibidas lo que representa el 100 por ciento.	100%	Incremento	\$	Se privilegia atender actividades virtuales grupales, ante la situación por la pandemia para la protección de todas las personas	Capacitaciones en las que se colaboró	Capacitaciones que se recibieron invitación para colaborar	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta					PENDIENTE															
3				Analizar la compilación que realice la UTIGND, de las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas con aplicabilidad en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de igualdad de género y paridad derivados del PLE 2021.	1	12	Eficacia	Actualización de la base de datos de información emitida por otras autoridades	(Base de datos actualizada a la fecha de presentación del informe / Informe presentado en periodo)*100	Bimestral	Base de datos	En el ejercicio 2022 se actualizó la base hasta las sentencias emitidas en el mes de diciembre, se espera que en 2023 en cada presentación de informe, se indique que la base de datos se encuentra actualizada	100%	Incremento	\$	Actividades que se contemplan de gabinete el presupuesto esta asignado a través de la partida 1000 de personal	Base de datos actualizada a la fecha de presentación del informe	Informe presentado en periodo	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta					PENDIENTE															
<b>OBJETIVO 2</b>																																								
1	Cultura cívica y participación ciudadana para la sociedad sudcaliforniana	Igualdad e inclusión	Cero tolerancia a la Violencia	Supervisar la capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género para partidos políticos, instituciones públicas, educativas, asociaciones civiles y ciudadanas.	2	12	Eficacia	Capacitaciones en las que se colaboró / Número de capacitaciones que se programaron*100	(Número de capacitaciones en las que se colaboró / Número de capacitaciones que se programaron)*100	Bimestral	Capacitaciones	3 Capacitaciones realizadas	100%	Incremento	\$ 13,000.00	Se privilegia capacitaciones virtuales, ante la situación por la pandemia para la protección de todas las personas	Capacitaciones en las que se colaboró	Capacitaciones que se programaron	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta			PENDIENTE																	
2				Revisar los informes que remitan los partidos políticos en materia de VPMRG en cumplimiento a los lineamientos. Solo se presentan anual	1	2	Eficacia	Informe presentado	Informe presentado/Informe solicitado	Anual	Informes presentados	Se integra este informe en cumplimiento al acuerdo aprobado en diciembre de 2020	100%	Incremento	\$	Se privilegia capacitaciones virtuales, ante la situación por la pandemia para la protección de todas las personas	Informe presentado	Informe solicitado	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta					PENDIENTE															
3				Informar al Consejo General sobre las acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres derivado de la Red de Mujeres Electas	2	12	Eficacia	Informe presentado	Informe integrado presentado a la Red de Mujeres previo a la fecha de vencimiento/Informe a presentar previo al día 10 posterior al cierre de trimestre	Trimestral	Informes presentados	Se entregará 4 informes, en los meses de enero, abril, julio y octubre Se integra este informe en cumplimiento al acuerdo aprobado en diciembre de 2020	100%	Incremento	\$	Se privilegia capacitaciones virtuales, ante la situación por la pandemia para la protección de todas las personas	Informe solicitado	Informe presentado	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta					PENDIENTE															
				3	12	Eficacia	Mujeres incorporadas en la Red de Mujeres Electas en BCS	Incorporación de mujeres en cargos de elección popular a la Red de Mujeres Electas	Trimestral	Cantidad de Mujeres incorporadas en la Red	Al 31 de diciembre de 2022 se tenían registradas 14 mujeres lo que representa el 35 por ciento del total de mujeres en cargos de elección popular	100%	Incremento	\$		Mujeres que permanecen en la red	Mujeres en cargos de elección popular	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 3	meta alcanzada / meta propuesta							PENDIENTE														
<b>OBJETIVO 3</b>																																								
1	Cultura cívica y participación ciudadana para la sociedad sudcaliforniana	Igualdad e inclusión	Cero tolerancia a la Violencia	Conocer de la colaboración que proporcione la UTIGND en la atención de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género que se presenten ante el instituto.	1	12	Eficacia	Opinión especializada para la construcción de los análisis de riesgo	(Número de análisis de riesgo presentados / número de análisis solicitados por la DODDCE)*100	Bimestral	Documento de opinión	Se espera que, de los casos que se solicitan en 2023, se atienda el 100%	100%	Reducción	\$ 985.79	Actividades que se contemplan de gabinete el presupuesto esta asignado a través de la partida 1000 de personal	Número de análisis presentados	Número de análisis solicitados por la DODDCE	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta			PENDIENTE																	
2				Conocer la información de la atención prestada y cause de los casos de violencia política presentados ante el instituto a través del Procedimiento Especial Suplenatorio	1	12	Eficacia	Atención prestada a los casos de VPMRG	(Número de casos en que se prestó atención / número de casos en que se solicitó atención)*100	Bimestral	Casos de violencia política	Se espera que, de los casos que se solicitan en 2023, se preste la atención necesaria en el 100% de los casos	100%	Incremento	\$	Actividades que se contemplan de gabinete el presupuesto esta asignado a través de la partida 1000 de personal	Número de casos en que se prestó atención	Número de casos en que se solicitó atención	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta					PENDIENTE															
<b>OBJETIVO 4</b>																																								
1	Cultura cívica y participación ciudadana para la sociedad sudcaliforniana	Igualdad e inclusión	Cero tolerancia a la Violencia	Supervisar la capacitación en materia de inclusión dirigida a partidos políticos, a la sociedad sudcaliforniana, asociaciones, organizaciones civiles, instituciones públicas y educativas y personal del instituto.	3	12	Eficacia	Capacitaciones en las que se colaboró	(Número de capacitaciones en las que se colaboró / Número de capacitaciones que se programaron)*100	Bimestral	Capacitaciones	Se espera colaborar en 10 capacitaciones en materia de inclusión en virtud de las consultas y el análisis de estos grupos para el proceso siguiente.	100%	Incremento	\$	Se privilegia capacitaciones virtuales, ante la situación por la pandemia para la protección de todas las personas	Capacitaciones en las que se colaboró	Capacitaciones que se programaron	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta			PENDIENTE																	
2				Vigilar las acciones que realice la UTIGND para fortalecer las condiciones de inclusión e igualdad de grupos de atención prioritaria en nuestro Estado para el ejercicio de sus derechos políticos electorales.	6	11	Eficacia	Protocolo de atención a la violencia de personas pertenecientes a la Diversidad Sexual emitido	Protocolo emitido en un plazo de 6 meses / Protocolo por emitir	Bimestral	Protocolo	Se espera realizar los trabajos y emitir el protocolo de atención a la violencia para la diversidad sexual en un plazo de 6 meses, dentro del periodo indicado	100%	Reducción	\$	Actividades que se contemplan de gabinete el presupuesto esta asignado a través de la partida 1000 de personal	(Protocolo emitido en materia de inclusión en el plazo de 6 meses)	Protocolo por emitir	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta					PENDIENTE															
				2	Impulsar la implementación de acciones y mecanismos interinstitucionales para el fortalecimiento de la participación política de grupos de atención prioritaria.	2	7	Eficacia	Estudio diagnóstico de grupos de atención prioritaria (Personas de la diversidad sexual, jóvenes y adultos mayores) realizado	Estudio realizado en un plazo de 6 meses / Estudio por realizar	Bimestral	Estudio	Se espera realizar el Estudio diagnóstico de grupos de atención prioritaria en un plazo de 6 meses, dentro del periodo indicado	100%	Reducción	\$ 330,000.00	Se considera presupuesto para la contratación de servicios especializados por reuniones especializadas y/o académicas	Estudio aplicado en materia de inclusión en el plazo de 6 meses	Estudio por realizar	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta					PENDIENTE														
3	Revisar que se mantenga actualizada la base de datos de las reformas legislativas, criterios jurisprudenciales, sentencias relevantes y acuerdos con aplicación en el contexto local emitidos por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de inclusión elaborados por la UTIGND.	1	12	Eficacia	Actualización de la base de datos de información emitida por otras autoridades	(Actualización de la base de datos / Número de meses del año)*100	Bimestral	Base de datos	En el ejercicio 2022 se actualizó la base hasta los lineamientos emitidos en el mes de diciembre, y se espera que en 2023 se actualice la base por lo menos 5 días posteriores al cierre del mes	100%	Incremento	\$	Actividades que se contemplan de gabinete el presupuesto esta asignado a través de la partida 1000 de personal	Actualización de la base de datos	Número de meses del año	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta					PENDIENTE																		
	<b>OBJETIVO 5</b>																																							





